Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 30 AGO 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-73474-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 65/2024-RAF 109, por la contratación del servicio de internet de 100Mbps destinado a las oficinas del Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, ubicadas en la calle Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia por el periodo de contratación: 12 meses.

Que obra Nota de Pedido N° 72/24, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 434/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso j), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 751/24 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 65/2024-RAF 109, por la contratación del servicio de internet de 100Mbps destinado a las oficinas del Registro del Estado Civil y Capacidades de las Personas dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, ubicadas en la calle Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia por el periodo de contratación: 12 meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 65/2024-RAF 109, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 024MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC024 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. F. N° 34 /24.-

MBCJ
M.S.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I
DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /24.-

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00065/2024
Pieza Administrativa E Nro. 73474- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 30/08/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 2/9/2024 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL:Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso j), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO MENSUAL INTERNET. 1**			
>>	SERVICIO DE INTERNET DE 100 MB SIMÉTRICOS COMO MÍNIMO INCLUYENDO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN. Se admitirán ofertas en moneda extranjera, conforme a lo establecido en el Decreto Provincial 674/11, Artículo 34°-apartado 42. En los casos en que la cotización se realice en moneda extranjera, al momento de la comparación de las ofertas, se calcularán los precios según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 18/2021, Anexo I, art. 50°.	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00065/2024
Pieza Administrativa E Nro. 73474- E - 2024- 1979 - 0/ **Fecha: 30/08/24**
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Apertura: 2/9/2024 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL:Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso j), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
Lugar de Entrega:	Los Cauquenes 1088 de la ciudad de Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/09/24 A LAS 11:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, 1° Piso, oficina 50- Ciudad de Ushuaia CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, 1° Piso, oficina 50- Ciudad de Ushuaia CP 9410
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	CARGO DEL PROVEEDOR